

ORIGINAL

## The development of the Tax Management of Merchants in the EP-Municipal Wholesale Market Company in the Pishilata Urban Parish of the city of Ambato

### El desarrollo de la Gestión Tributaria de los Comerciantes en la EP-Empresa Municipal Mercado Mayorista en la Parroquia Urbana Pishilata de la ciudad de Ambato

Hilda Catalina Quito Sumba<sup>1</sup>, Ana Karen Sosa Loor<sup>1</sup>, Miguel Ángel Enríquez Jácome<sup>1</sup>, Jenrry Fredy Chávez-Arizala<sup>1</sup> 

<sup>1</sup>Instituto Superior Tecnológico Adventista Del Ecuador. Santo Domingo, Ecuador.

**Citar como:** Quito Sumba HC, Sosa Loor AK, Enríquez Jácome MA, Chávez-Arizala JF. The development of the Tax Management of Merchants in the EP-Municipal Wholesale Market Company in the Pishilata Urban Parish of the city of Ambato. Management (Montevideo). 2025; 3:139. <https://doi.org/10.62486/agma2025139>

Enviado: 03-02-2024

Revisado: 19-06-2024

Aceptado: 23-09-2024

Publicado: 01-01-2025

Editor: Misaël Ron 

#### ABSTRACT

**Introduction:** tax culture corresponds to the responsibility that taxpayers have in relation to the payment and declaration of their taxes based on social awareness.

**Objective:** to evaluate the knowledge of the tax culture of the merchants of the Wholesale Sector of the Pishilata Parish.

**Method:** a quantitative, observational, descriptive and cross-sectional study was carried out to determine the level of knowledge of the tax culture of the merchants of the Wholesale Sector of the Pishilata Parish of the city of Ambato during 2022. The study population is made up of 1850 merchants from the city of Ambato, a sample of 322 people was defined by simple random sampling

**Results:** 53,7 % of the sample studied were female. 75,16 % of the sample agrees that it is the payment of a percentage of income. 87,58 % of the sample agrees that the declaration of VAT is one of the duties; if the payment of taxes were voluntary, 82,61 % of taxpayers would choose not to do so; 49,38 % claim not to see effective and efficient results from investment in state works with the income obtained from taxes.

**Conclusions:** Legal knowledge about taxation must be reinforced with the topics chosen by merchants because tax evasion is an effect of the lack of tax culture in taxpayers.

**Keywords:** Taxation; Taxes; Obligations; Tax Education.

#### RESUMEN

**Introducción:** la cultura tributaria corresponde a la responsabilidad que tienen los contribuyentes en relación al pago y declaración de sus impuestos con base a la conciencia social.

**Objetivo:** evaluar el conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes del Sector Mayorista de la Parroquia Pishilata.

**Método:** se realizó un estudio cuantitativo, observacional, descriptivo y transversal para determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes del Sector Mayorista de la Parroquia Pishilata de la ciudad de Ambato durante el 2022. La población de estudio está constituida por 1850 comerciantes de la ciudad de Ambato, se definió una muestra de 322 personas mediante un muestreo simple aleatorio.

**Resultados:** el 53,7 % de la muestra estudiada eran del sexo femenino. El 75,16 % de la muestra está de acuerdo con decir que es el pago de un porcentaje de los ingresos. El 87,58 % de la muestra coincide en que la declaración de IVA en uno de los deberes, si el pago de impuestos fuera de manera voluntaria el 82,61 % de los contribuyentes eligen no hacerlo, 49,38 % afirman no visualizar resultados eficaces y eficientes de la inversión en obras del estado con los ingresos obtenidos por impuestos.

**Conclusiones:** los conocimientos legales sobre tributación deben ser reforzados con los temas escogidos por los comerciantes pues la evasión tributaria es un efecto de la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.

**Palabras clave:** Tributación; Impuestos; Obligaciones; Educación Tributaria.

## INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria corresponde a la responsabilidad que tienen los contribuyentes en relación al pago y declaración de sus impuestos con base a la conciencia social, la razón, la confianza, ética y compromiso ciudadano con los deberes y derechos establecidos en la Constitución.<sup>(1)</sup>

Los impuestos son el principal medio de ingresos al Estado con los cuales la población se beneficia con la educación pública, atención hospitalaria gratuita, seguridad, justicia, obra pública y ayuda a los más necesitados por medio de los bonos que otorga el país, además de que también son un reflejo de la sociedad y sus normas de convivencia, proyectando lo que somos en conjunto como una sociedad de principios y valores. Es así que cultura tributaria es la actitud que poseen los ciudadanos ecuatorianos en cuanto al pago de los tributos, las cuales son obligaciones que se tienen con el Estado tal como lo ampara la ley y que dicho valor se paga de acuerdo a la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.<sup>(2)</sup>

En la actualidad se puede apreciar que en la mayoría de los países la evasión fiscal es un problema de enorme importancia. Así, parece apropiado emprender investigaciones que traten de comprender el fenómeno del fraude y, en consecuencia, puedan ayudar a diseñar actuaciones que palien sus consecuencias negativas, además, existe una evidencia de asociación entre la moral fiscal y la conducta evasora, y es importante estimar la influencia de factores internos y externos en la moral tributaria y luego analizar su efecto en el comportamiento de cumplimiento tributario. el conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.<sup>(3)</sup>

El manejo de la política fiscal está enfocado en la generación de ingresos que permitan establecer la atención de necesidades de la sociedad, bajo esta perspectiva la evolución del sistema tributario en el país está enmarcado en la sistematización de procesos, el mismo que permita alienar los recursos estatales a generar una recaudación efectiva, de tal manera que al mismo tiempo se fomente una cultura tributaria sostenible y que esta se encuentre enmarcada en la eficiencia del control tributario como eje transversal del cumplimiento de los objetivos estatales.<sup>(4)</sup>

Tomando en cuenta los datos recaudados del informe anual en la página oficial del SRI, en zona de Tungurahua, se recaudó 64 309 90 dólares en total, desde enero hastadiciembre del 2021, de los cuales 52 188 53 fueron recolectados en la ciudad de Ambato, siendo esta la ciudad que más impuestos recauda durante el periodo fiscal, sin embargo a pesar que la mayor recaudación se encuentra en esta ciudad también hay un gran porcentaje de evasión de impuestos se calcula que alrededor de un 40 % de la población de comerciantes no reportan sus ingresos de manera real con el fin de pagar menos su tributo y otros ni siquiera están regulados, teniendo un alto porcentaje de los pequeños y grandes comerciantes calificados dentro del Mercado Mayorista de Ambato, que no cumplen con sus obligaciones tributarias del pago de sus impuestos, la mayoría por desconocimiento, mientras que en menor medida aquellos que con un conocimiento medio tratan de evadir o pagar menos de lo establecido por la ley y el régimen tributario al cual pertenecen.<sup>(5)</sup>

En este mundo no hay nada cierto, excepto la muerte y los impuestos, decía el filósofo, político y científico estadounidense Benjamín Franklin (1706-1790). Los siglos transcurridos no han restado vigencia a esta frase en los estados que dependen de los tributos para cumplir con sus obligaciones de brindar: educación, salud, seguridad, justicia y obras a la población. Quizás eso explique la falta de cultura tributaria que se vivía en Ecuador, cuyos habitantes generalmente desconfiaban que sus pagos sean revertidos en obras que los beneficien o porque las personas no les interesaba involucrarse en trámites que se creían complejos o engorrosos a pesar de ser obligatorios para cualquier sujeto pasivo.<sup>(6)</sup>

El Art. 83 literal 15 de la Constitución del Ecuador dispone que “Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley” es una de las obligaciones como ciudadano para con el Estado y la Sociedad, pero en sí que son los tributos son obligaciones en dinero exigidas por el Estado para con los ciudadanos en virtud de ejercer su poderío basándose en leyes estatales que lo respaldan con el fin de cubrir necesidades del Estado.<sup>(7)</sup>

Por lo antes expuesto se traza como objetivo del presente artículo evaluar el conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes del Sector Mayorista de la Parroquia Pishilata.

## MÉTODO

Se realizó un estudio cuantitativo, observacional, descriptivo y transversal para determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes del Sector Mayorista de la Parroquia Pishilata de la ciudad de Ambato en el transcurso del año 2022.

La población de estudio está constituida por 1850 comerciantes de la ciudad de Ambato, se definió una muestra de 322 personas mediante un muestreo simple aleatorio.

Para el cumplimiento de nuestros objetivos determinamos la utilización de los siguientes procedimientos que se relacionan mejor con el objeto de estudio: la observación participante y el cuestionario. La encuesta será realizada utilizando como medio las TIC's como es el formulario de Google ya que es de fácil configuración y accesible a las varias plataformas y sistemas operativos utilizados en la actualidad, siendo los teléfonos celulares, tablets y computadoras el medio más rápido para el investigador y el sujeto o elemento de investigación.

Se utilizó como base de datos la hoja de cálculo de Excel, se colocaron gráficas y tablas de frecuencia simples para el análisis de los datos.

El presente estudio se desarrolla en base a la veracidad de información y perspectiva de la ética de investigación, otorgando un informe final con los datos reales sin ser manipulados por parte del equipo investigador y la veracidad de la información obtenida directamente de la fuente, afirmando que las referencias tomadas de otros trabajos de investigación y tesis anteriores son solo guías del presente proyecto investigativo. Los datos personales de las personas encuestadas están protegidos por la ley orgánica de protección de datos personales que tiene por objetivo de garantizar el derecho a la protección de datos personales que incluye el acceso y decisión sobre la decisión y datos de este carácter, así como su correspondiente protección.

## RESULTADOS

Se puede apreciar en la tabla 1 que el 53,7 % de la muestra estudiada eran del sexo femenino.

| Tabla 1. Distribución según género |          |      |
|------------------------------------|----------|------|
| Género                             | Cantidad | %    |
| Femenino                           | 173      | 53,7 |
| Masculino                          | 147      | 45,6 |
| No especificado                    | 2        | 0,6  |

En la figura 1 las medidas de tendencia central de las edades siendo la media aritmética de 36,95 la cual se encuentran en el rango de 35 a 40 años de edad con un 17,08 % de la población encuestada.

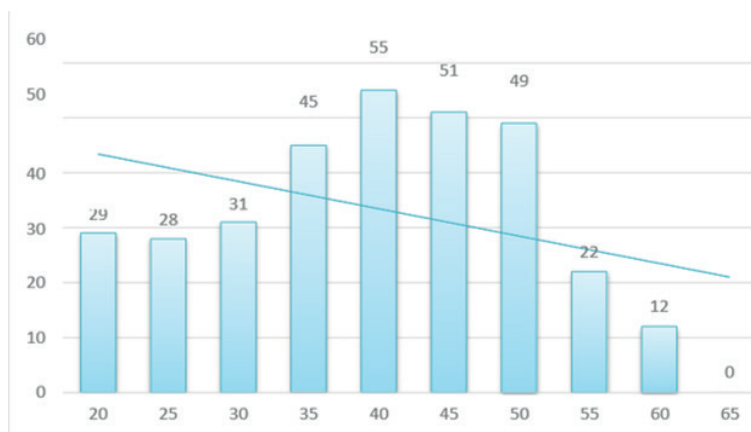


Figura 1. Distribución según grupos etarios

Se observa en la tabla 2 que dada la muestra obtenida el 34,78 % cursan o han concluido la etapa universitaria con un título de tercer nivel siendo este porcentaje el mayoritario.

| Tabla 2. Distribución según el nivel de instrucción |          |       |
|-----------------------------------------------------|----------|-------|
| Nivel                                               | Cantidad | %     |
| Escolar                                             | 26       | 8,07  |
| Básica                                              | 66       | 20,50 |
| Secundaria terminada                                | 102      | 31,68 |
| Universitario                                       | 112      | 34,78 |

El 88,20 % de la muestra son contribuyentes del Estado lo que significa que se encuentran inscritos en el SRI, bajo uno de los regímenes actuales en concordancia con las normativas y reglamentos para ejercer el libre comercio, tabla 3.

| Tabla 3. Distribución según personas contribuyentes |          |       |
|-----------------------------------------------------|----------|-------|
| Detalle                                             | Cantidad | %     |
| Si                                                  | 284      | 88,20 |
| No                                                  | 38       | 11,80 |
| Total                                               | 322      | 100   |

El mayor grupo de encuestados se encontraron en la Nave Z con el 9,06 %, la cual se especializa en la venta de sacos para el transporte de alimentos.

| Tabla 4. Distribución según el tipo de negocio que presenta |          |      |
|-------------------------------------------------------------|----------|------|
| Detalle                                                     | Cantidad | %    |
| (A.) Fruta Importada                                        | 16       | 5,00 |
| (B.) Tomate de Riñón, Zanahoria                             | 17       | 5,31 |
| (C.) Fruta Importada Naranja                                | 18       | 5,63 |
| (D.) Granos tiernos, Choclo                                 | 17       | 5,31 |
| (E.) Abarrotes                                              | 7        | 2,19 |
| (F.) Papas                                                  | 16       | 5,00 |
| (G.) Ajo, Cebolla Importada                                 | 13       | 4,06 |
| H.) Papas, Melloco                                          | 16       | 5,00 |
| (I.) Papas                                                  | 16       | 5,00 |
| (Z.) Costales                                               | 29       | 9,06 |
| (J.) Granos y Gramíneas                                     | 16       | 5,00 |
| (K.) Tomate de árbol                                        | 17       | 5,31 |
| (L.) Cebolla blanca y Fruta del Valle                       | 15       | 4,69 |
| (LL.) Envases, Mora, fresa                                  | 7        | 2,19 |
| (M.) Ajo, Cebolla                                           | 18       | 5,63 |
| (N.) Cebolla Colorada, Hierbas                              | 16       | 5,00 |
| (Ñ.) Huevos                                                 | 9        | 2,81 |
| (O.) Hortalizas                                             | 19       | 5,94 |

Dentro de los tipos negocios establecidos en el interior del Mercado Mayorista de Ambato hemos encontrado que la mayoría de negocios establecidos actualmente tienen entre 1 a 5 años de antigüedad teniendo el 42,86 % de la muestra tomada.

| Tabla 5. Distribución según la antigüedad del negocio |          |       |
|-------------------------------------------------------|----------|-------|
| Años                                                  | Cantidad | %     |
| Menos de 1 año                                        | 96       | 29,81 |
| De 1 - 5 años                                         | 138      | 42,86 |
| De 5 - 10 años                                        | 64       | 19,88 |
| Más de 10 años.                                       | 24       | 7,45  |
| Total                                                 | 322      | 100   |

El 75,16 % de la muestra está de acuerdo con decir que es el pago de un porcentaje de los ingresos obtenidos al Estado siendo la mayoría, de igual forma el 74,53 % sabe que los tributos no son multas, apreciar en la tabla 6.

| Tabla 6. Distribución según conocimiento sobre el concepto de tributo |     |     |       |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|-----|-------|-------|-------|
| Concepto                                                              | Si  | No  | Total | Si %  | No %  |
| El pago de un porcentaje de los ingresos obtenido al estado           | 242 | 80  | 322   | 75,16 | 24,84 |
| Multas                                                                | 82  | 240 | 322   | 25,47 | 74,53 |
| Impuestos                                                             | 222 | 100 | 322   | 68,94 | 31,06 |
| Bienes                                                                | 86  | 236 | 322   | 26,71 | 73,29 |
| Servicios                                                             | 138 | 184 | 322   | 42,86 | 57,14 |

El 87,58 % de la muestra coincide en que la declaración de IVA en uno de los deberes formales del contribuyente, el 50,93 % sabe la importancia de emitir o entregar comprobantes de venta autorizados, tabla 7.

| Tabla 7. Conocimiento sobre los deberes y obligaciones                           |          |       |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Ítem                                                                             | Cantidad | %     |
| Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.                             | 164      | 50,93 |
| Pago de cuotas fijas mensuales.                                                  | 41       | 12,73 |
| Declaración del IVA.                                                             | 282      | 87,58 |
| Inscribirse en los registros del SRI                                             | 55       | 17,08 |
| Llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica. | 30       | 9,32  |
| Presentar las declaraciones y pagar los impuestos.                               | 129      | 40,06 |
| Declaración del Impuesto a la Renta                                              | 92       | 28,57 |
| Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.      | 20       | 6,21  |
| Archivar facturas                                                                | 25       | 7,76  |

En la tabla 8 se aprecia que el 42,24 % recuerdan continuamente entregar facturas por sus transacciones comerciales de venta, así como el 45,65 % solicita la entrega de facturas.

| Tabla 8. Distribución según frecuencia con la que exige o entrega factura |           |         |            |           |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|------------|-----------|
|                                                                           | Proveedor | Cliente | Proveedor% | Cliente % |
| Siempre                                                                   | 147       | 136     | 45,65      | 42,24     |
| Mucho                                                                     | 95        | 89      | 29,50      | 27,64     |
| Algo                                                                      | 40        | 48      | 12,42      | 14,91     |
| Poco                                                                      | 20        | 24      | 6,21       | 7,45      |
| Nada                                                                      | 2         | 8       | 0,62       | 2,48      |

En la tabla 9 se muestra que el 73,60 % de los contribuyentes pertenecen al Régimen RIMPE Emprendedor y el 22,67 % pertenecen al Régimen General.

| Tabla 9. Distribución según el régimen en que tributa |          |       |
|-------------------------------------------------------|----------|-------|
| Detalle                                               | Cantidad | %     |
| Régimen General                                       | 73       | 22,67 |
| RIMPE Emprendedor                                     | 237      | 73,60 |
| RIMPE Negocio Popular                                 | 12       | 3,73  |

Los requisitos más comunes que identifican los contribuyentes tenemos la cédula de identidad con el 92,24 %, la planilla de servicio básico con el 75,47 % y el certificado de votación con el 73,91 %, los demás ítem son utilizados en situaciones especiales.

En la actualidad solo existen 2 métodos utilizados por la gente para realizar cualquier tipo de trámite la asesoría contable o el realizar y cumplir con los deberes y obligaciones uno mismo, de la muestra tomada tenemos resultados casi iguales con unas décimas de diferencia en el primero tenemos 50,31 % y en el segundo el 49,69 % respectivamente, se precia en la tabla 11.

| Tabla 10. Distribución según requisitos del régimen tributario |          |       |
|----------------------------------------------------------------|----------|-------|
|                                                                | Cantidad | %     |
| Cédula de identidad                                            | 297      | 92,24 |
| Planilla de Servicio Básico                                    | 243      | 75,47 |
| Certificado de Votación                                        | 238      | 73,91 |
| Calificación Artesanal emitida por el organismo competente     | 37       | 11,49 |
| Solicitud de inscripción de                                    | 75       | 23,29 |

**Tabla 11.** Distribución según el método que ocupa para cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias

| Detalle                         | Cantidad | %     |
|---------------------------------|----------|-------|
| Asesoría Profesional (Contador) | 162      | 50,31 |
| Las realiza usted               | 160      | 49,69 |

En la tabla 12 se muestra que las declaraciones de impuestos se realizan anual y semestral 57,68 % y el 21,43 %.

**Tabla 12.** Distribución según frecuencia con que realiza la declaración de impuestos

| Declaraciones         | Cantidad | %     |
|-----------------------|----------|-------|
| Mensual               | 32       | 9,94  |
| Semestral             | 69       | 21,43 |
| Anual                 | 186      | 57,76 |
| No tengo conocimiento | 35       | 10,87 |

Las sanciones por incumplimientos van desde multas impuestas por atrasos hasta juicios por evasión de impuestos el resultado de la muestra tomada es que el 45,34 % del contribuyente tienen algo de conocimiento, siendo este el porcentaje mayoritario.

**Tabla 13.** Distribución según conocimiento sobre sanciones tributarias

| Nivel | Cantidad | %     |
|-------|----------|-------|
| Mucho | 79       | 24,53 |
| Algo  | 146      | 45,34 |
| Poco  | 84       | 26,09 |
| Nada  | 13       | 4,04  |

En la tabla 14 se aprecia que si el pago de impuestos fuera de manera voluntaria el 82,61 % de los contribuyentes eligen no hacerlo.

**Tabla 14.** Distribución según si pagarías de manera voluntaria el impuesto de la renta y el IVA

|    | Cantidad | %     |
|----|----------|-------|
| Si | 56       | 17,39 |
| No | 266      | 82,61 |

Al paso de los años el gobierno de turno a incurrido en varios casos de corrupción, por tanto, es uno de los motivos con porcentaje más elevado teniendo un total de 49,38 % del total de la muestra y el hecho de no visualizar resultados eficaces y eficientes de la inversión en obras del estado con los ingresos obtenidos por impuestos con un 39,44 %, a esto le adicionamos que los contribuyentes no tienen en claro en que invierte el Estado los Impuestos con un 37,27 %.

**Tabla 15.** Distribución según el motivo por el que no paga impuestos

| Detalle                                                                | Cantidad | %     |
|------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| No veo resultados del pago de mis impuestos en obras para mi localidad | 127      | 39,44 |
| No conozco en que invierte el estado mis impuestos                     | 120      | 37,27 |
| No confío en el Gobierno actual                                        | 159      | 49,38 |
| Tarifas y porcentajes altos                                            | 34       | 10,56 |
| No cuento con recursos necesarios                                      | 10       | 3,11  |
| No conocer que era obligatorio                                         | 12       | 3,73  |

En cuanto a los atrasos al realizar las declaraciones pertinentes de impuestos según el régimen correspondiente de cada contribuyente el 57,14 % de la muestra dice no incurrir en atrasos, se muestra en la tabla 16.

**Tabla 16.** Distribución según atrasos en la declaración de los impuestos pertinentes

| Atraso          | Cantidad | %     |
|-----------------|----------|-------|
| No me atraso    | 184      | 57,14 |
| De 1 - 5 días   | 92       | 28,57 |
| De 5 - 10 días  | 28       | 8,70  |
| De 10 - 15 días | 8        | 2,48  |
| De 15 - 20 días | 2        | 0,62  |
| 1 mes           | 3        | 0,93  |
| Más de 1 mes    | 5        | 1,55  |

La concordancia con la frase de la encuesta es del 66,46 % de la muestra lo que indica que, efectivamente el pensamiento del contribuyente se muestra que tienen muy clara su obligación de cancelar los impuestos correspondientes con su negocio independientemente de que otros lo hagan o no.

**Tabla 17.** Distribución según están de acuerdo o no con la frase "La falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos"

|       | Cantidad | %     |
|-------|----------|-------|
| Mucho | 214      | 66,46 |
| Algo  | 89       | 27,64 |
| Poco  | 15       | 4,66  |
| Nada  | 4        | 1,24  |

En la tabla 18 se revela que el 81,06 % de la muestra le dan gran importancia a la educación tributaria y desean aprender más para un mejor desenvolvimiento de sus actividades económicas.

**Tabla 18.** Distribución según la importancia de la educación tributaria

| Importancia | Cantidad | %     |
|-------------|----------|-------|
| Mucho       | 261      | 81,06 |
| Algo        | 43       | 13,35 |
| Poco        | 16       | 4,97  |
| Nada        | 2        | 0,62  |

Del total de la muestra el 73,91 % prefiere capacitaciones presenciales, 29,81 % quiere folletos informativos con procesos y pasos para el correcto desenvolvimiento tributario, tabla 19.

La preferencia de capacitación en temas tributarios de la muestra es el 35,40 % desea capacitación semestral, tabla 20.



**Tabla 19.** Distribución según la forma en que le gustaría recibir capacitación

| Capacitaciones           | Cantidad | %     |
|--------------------------|----------|-------|
| Charlas presenciales     | 238      | 73,91 |
| Folletos                 | 96       | 29,81 |
| Manual de Procesos       | 59       | 18,32 |
| Capacitaciones Virtuales | 83       | 25,78 |

**Tabla 20.** Distribución según la frecuencia en que le gustaría recibir capacitación

|            | Cantidad | %    |
|------------|----------|------|
| Quincenal  | 14       | 4,3  |
| Mensual    | 44       | 13,7 |
| Trimestral | 80       | 24,8 |
| Semestral  | 114      | 35,4 |
| Anual      | 70       | 21,7 |

## DISCUSIÓN

La política fiscal no es más que la elección de los impuestos y el manejo del gasto por parte de un gobierno establecido dentro de un país. Es una herramienta que el ministerio posee la cual determina el nivel de aranceles (ingresos) y consumo (gastos) que desea tener para influir en el grado de producción. Sin embargo, la discusión sobre qué tan influyente es esta herramienta retoma la demanda agregada aún es un tema de debate entre los hacedores de política pública, lo que da a entender que es el estado, él decide cómo y cuándo realizar los cambios dentro de la normativa tributaria, dependiendo de la necesidad de ingresos que tenga actualmente.<sup>(8,9,10)</sup>

Para comprender cómo la política fiscal influye en el crecimiento económico hay que analizar la incidencia de los impuestos, regulaciones y gasto público en cada una de sus fuentes de financiamiento para que el Estado cumpla con su rol y la distribución de tales recursos. El financiamiento puede provenir de diferentes fuentes o tributos: impuestos, tasas, contribuciones especiales, ingresos patrimoniales (provenientes de la explotación de recursos naturales de propiedad estatal), transferencias y donaciones ya sean internas o externas y, endeudamiento. De los recursos referidos, los tributos y específicamente los impuestos constituyen el instrumento más recomendado para sostener las finanzas públicas, al ser entradas permanentes permiten establecer una planificación a largo plazo para la construcción de una sociedad más equitativa y justa.<sup>(11)</sup>

En base la normativa vigente y el régimen tributario al cual pertenecen, se verificó que los comerciantes del mercado Mayorista desconocen gran parte de los requisitos básicos de apertura para cada uno de los regímenes, además de los deberes y obligaciones con las que debe cumplir el contribuyente, así como las sanciones a las cuales están sujetos por incumplimiento. En contraste a la investigación que se realizó en el año 2017 en la ciudad de Cuenca donde se obtuvo como resultado que el 20 % de la población tenía poco conocimiento de las obligaciones tributarias, hechos que se ratifican con la investigación realizada en el mercado mayorista de Ambato en cuanto al desconocimiento de las obligaciones tributarias. Como bien se especifica en el artículo 6 del código tributario los tributos sirven como instrumento para la política económica general para la inversión y la reinversión de la economía del país por lo cual es importante que los comerciantes tengan conocimiento claro y explícito de sus obligaciones tributarias para contribuir con el desarrollo de país.<sup>(12,13,14)</sup>

El Estado por medio del Servicio de Rentas Internas aspira tener una mayor recaudación de impuestos, pero en la realidad no logra recaudar el 100 % de los tributos, existen varios factores que la afectan directamente, el más importante es el nivel de desconocimiento de las leyes o normativas que rigen en el país con respecto a los tributos, el entendimiento de las obligaciones y políticas fiscales por parte los contribuyentes y la otra es que se ha perdido la credibilidad en el gobierno y en las obras para mejorar el país, pero cuál es el nivel de conocimiento que tienen las personas en materia tributaria para cumplir con sus obligaciones y cómo están funcionando los negocios y emprendimientos dentro del Mercado Mayorista ubicado en la Parroquia Urbana de Pishilata en la ciudad de Ambato, todo esto revela la importancia real que se le da al tema dentro de cada negocio, pero por sobre todo las consecuencias que implican el no realizarlo de la forma legalmente establecida.<sup>(12)</sup>

La cultura tributaria es un conocimiento influyente para que los comerciantes cumplan con sus obligaciones y que este conocimiento a su vez no se logra de un día para el otro, para ello es necesario ir creando conciencia



mediante procesos educativos, procesos que según se han ido realizando cada año y como resultado se puede ver que el índice de atrasos disminuye en comparación al estudio realizado en Pelileo. De esta manera se puede cumplir con las obligaciones tributarias según el artículo 15 del código tributario donde se cumple el vínculo jurídico personal, existente entre el estado o las entidades acreedoras del tributo (SRI) y los contribuyentes en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero al verificarse el hecho generador previsto por la ley (transacción comercial).<sup>(15)</sup>

La educación y cultura tributaria en los contribuyentes en general, todavía es escasa en ciertos sectores de la economía del Ecuador, puesto que el pago voluntario y consciente de los impuestos, aún no es considerada como una responsabilidad preferente en los contribuyentes, por lo que en el país aún existe altos índices de evasión fiscal. Por lo tanto, una de las metas de la administración tributaria, que en el Ecuador es ejercida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), es mantener permanentemente un sistema tributario en base a la capacidad contributiva del contribuyente, que lo estimule o motive a pagar voluntariamente sus impuestos bajo un fin no sólo económico sino también social, a través de una óptima distribución del gasto público en donde ellos visualicen el beneficio obtenido en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, promoviendo de esta manera una enmarcada cultura tributaria a nivel de país.<sup>(9)</sup>

Las pequeñas y medianas empresas son un motor crucial en la economía de los países en vías de desarrollo, generando empleos e ingresos para el estado a través de los impuestos que son recaudados por el Estado; durante los últimos años la capacidad recaudatoria se ha incrementado generando un cambio sustancial en la matriz productiva del país, sin embargo, aún existen un gran número de PYMES que no declaran sus impuestos por desconocimiento, afectando significativamente al progreso del país.<sup>(16,17,18)</sup>

Los comerciantes del mercado Mayorista Ambato desean ser capacitados de forma semestral y de manera presencial por lo cual se debe concentrar esfuerzos para la educación tributaria de los comerciantes el mismo que permitirá desarrollar mayor conciencia sobre sus obligaciones. La cultura tributaria es el camino que todos los países deben aplicar para crear concientización y participación de los comerciantes con el desarrollo de cada país. Las normas se actualizan continuamente y hay cambios en base a lo dispuesto por el gobierno de turno, gran parte de los ingresos de Estado para el gasto público proviene de los impuestos recaudados anualmente por tanto es fundamental el continuo estudio de las normativas vigentes, para la correcta aplicación en la gestión tributaria de sus negocios, lo más escogido por los contribuyentes encuestados es la capacitación semestral de forma presencial en talleres prácticos. Después de completar la muestra y dialogar un momento con los comerciantes del Mercado Mayorista de Ambato demostró, que tanto la información base como fechas de declaración y normativas actuales, además de los deberes y obligaciones son unos de los temas principales a ser tratados dentro de las capacitaciones que deben ser dadas.<sup>(19)</sup>

La cultura tributaria en Ecuador se ha desarrollado considerablemente pese a distintos obstáculos que se han presentado, la corrupción de las autoridades es un factor que incentiva a los ciudadanos a no cumplir con las obligaciones tributarias debido al mal uso que se les ha dado a sus contribuciones. Se ha logrado fomentar la cultura tributaria en una cantidad formidable de ecuatorianos, sin embargo, existe otra cantidad de ellos que debido al desconocimiento o al hecho de no someterse a las leyes tributarias tienden a evadir impuestos.<sup>(20)</sup>

Los contribuyentes que realizan sus transacciones comerciales dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista de Ambato presentan una baja cultura tributaria y en algunos casos inexistencia de esta, provocando la evasión de impuestos e informalidad en el régimen tributario actual. Las principales causas son: El desconocimiento de las normativas y leyes tributarias, las reformas frecuentes en dichas normas, el incremento de régimen tributario, con procedimientos complejos y formularios difíciles de entender para el común ciudadano, además de que existe una percepción de pago excesivo por parte del contribuyente.

## CONCLUSIONES

Los conocimientos legales sobre tributación deben ser reforzados con los temas escogidos por los comerciantes pues la evasión tributaria es un efecto de la falta de cultura tributaria en los contribuyentes. El cumplimiento actual tributario es deficiente a pesar de ser realizado en su mayoría en los tiempos adecuados, pero es muy superficial sin conocimiento de las bases realizado de forma rustica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Galindo Borja D. La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista. UCV [Internet]. 2018 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23946>

2. Santillán Narváez M, Jaramillo Cruz V. La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. DOI [Internet]. 2019 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://doi.org/10.32645/13906852.868>

3. Quispe Fernandez G, Arellano Cepeda O, Negrete Costales O, Vélez Hidalgo K. La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Aseso Virt [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
4. Gamboa J, Hurtado J, Ortiz G. Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. CORE [Internet]. 2017 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/236644589.pdf>
5. Mogro-Camino S, Ortiz F. La política fiscal en Ecuador: ¿es siempre procíclica? La Calidad Del Gasto Público a Debate. Biblio [Internet]. 2019 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/150858-opac>
6. Sarmiento Bayas C. La cultura tributaria en Ecuador. IDEAS [Internet]. 2014 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://ideas.repec.org/a/erv/observ/y2014i20117.html>
7. Donoso M. Cultura tributaria en Ecuador y sostenibilidad fiscal. Researchgate [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/342018522\\_Cultura\\_tributaria\\_en\\_el\\_Ecuador\\_y\\_la\\_sostenibilidad\\_fiscal](https://www.researchgate.net/publication/342018522_Cultura_tributaria_en_el_Ecuador_y_la_sostenibilidad_fiscal)
8. Casabona Espinoza M. El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú. DOI [Internet]. 2018 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://doi.org/10.19083/tesis/624059>
9. Jacinto-Alvaro J, Casco RJE, Macha-Huamán R. Social networks as a tool for brand positioning. Edu - Tech Enterprise 2024;2:9-9. <https://doi.org/10.71459/edutech20249>.
10. Araujo MP, Carnovale S. Distribution of Dengue Serotypes in Argentina in the Last 2 Years. Multidisciplinar (Montevideo) 2025;3:57-57. <https://doi.org/10.62486/agmu202557>.
11. Siguenza S, Sandoval K, Vizcaíno A, Giron E, Erazo S. La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. Rev Esp [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <http://es.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p12.pdf>
12. Mayla A. Cultura Tributaria Fiscal. La Refe [Internet]. 2017 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC\\_444cff8e702947fb78561264987d55f6](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC_444cff8e702947fb78561264987d55f6)
13. Landívar RC, Moreano ALC, Valle VMRD, Chávez-Arizala JF. Risk factors for high blood pressure in older adults of the Provincial Directorate of the MIES of Santo Domingo de los Tsáchilas. Multidisciplinar (Montevideo) 2025;3:62-62. <https://doi.org/10.62486/agmu202562>.
14. Yatsun O. Smart city concept: Integrating technology into municipal governance. Gentrification 2025;3:85-85. <https://doi.org/10.62486/gen202585>.
16. Ipanaqué Cotrina K. La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de CHICLAYO 2017, Pimentel- Perú. USS [Internet]. 2018 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5231>
17. Lala G, Vugar A. Application of IoT and Sensor Technologies in Environmental Monitoring. Environmental Research and Ecotoxicity 2025;4:170-170. <https://doi.org/10.56294/ere2025170>.
18. Soledad SPF, García HG, Francés CCG. Ecotourism for sustainable development in the municipality of Costa de Oro, Venezuela. Land and Architecture 2025;4:182-182. <https://doi.org/10.56294/la2025182>
19. Herrera Sánchez M, Casanova Villalba C, Silva Alvarado G. CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN CONTABLE A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN ECUADOR. Edu Lab [Internet]. 2021 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/260>
20. Yugcha De La Cruz J. Importancia de la cultura tributaria en Ecuador. UPSE [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5533>

## FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

## CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

## CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

*Conceptualización:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome, Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Curación de datos:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome, Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Análisis formal:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome, Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Investigación:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome, Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Redacción - borrador original:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome, Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Redacción - revisión y edición:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome, Jenrry Fredy Chávez-Arizala.